

BUIN, 26 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2672 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por medio del **Memorándum N° 569**, de fecha 10 de julio de 2024, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, autorización para contratar de manera directa a la Empresa Asociados Undurraga Impresores Ltda., para la adquisición de formularios de ingresos municipales, de acuerdo al Artículo 10, N° 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Requerimiento Adquisición de Formularios de Ingresos Municipales y Permisos de Circulación, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Cotización N° 413865, de fecha 08.07.2024, emitida por Undurraga TI.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1292**/de fecha 12 de julio de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar contratación directa y los términos de referencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos Adquisición de Formularios de Ingresos Municipales y Permisos de Circulación, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese el Trato Directo con el proveedor **Asociados Undurraga Impresores Ltda.**, RUT N° 96.508.130-5, para la adquisición de formularios de Ingresos Municipales.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de **\$2.951.200.-** (**dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos**), I.V.A. Incluido, y será pagado de acuerdo a lo establecido en el Punto Cuarto de los Requerimientos de la Adquisición.

4.- A saber, Asociados Undurraga Impresores Ltda. imprime para la Municipalidad los formularios requeridos desde el año 2017, por lo que ya cuenta con el cuño de éstos; además, es importante mencionar que, desde que este proveedor confecciona estos formularios, han disminuido notoriamente los casos de Permisos de Circulación falsificados, debido a las características del papel otorgado y su tinta anticopia, pudiendo detectarse a la vista cuando los documentos son originales o falsificados. La adquisición se debe realizar por una cantidad de 40.000 Formularios de Ingresos Municipales. De acuerdo a lo indicado, y dada la necesidad de continuar con la calidad de impresión, diseño y formatos del papel y, la importancia que tiene mantener el stock de estos formularios sin diversificar el formato a Empresas que no se han contratado con anterioridad es que se requiere contratar al proveedor ya indicado. Legalmente la contratación se respalda en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra f) *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."*



5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Administración y Finanzas; a través del Tesorero Municipal Suplente, quien estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra correspondientes en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Centro de Costo 24.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. P.D. 05/01/2016
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Asociados Undurraga Impresores Ltda._Formularios Ingresos Municipales_Julio.doc